


## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las catorce horas del día veintinueve de junio de 2012, la ANSP luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 008 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de la Policía Nacional Civil y remitida a través del Oficial de Información de esa institución e interpuesta por parte de [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada en la fecha veintinueve de junio de 2012 a través del medio solicitado.

  
Oficial de Información Institucional

